

ANEXO III

*Legislación de interés para la conservación del hábitat
y de las poblaciones de buitre negro*

Directivas europeas de protección de la naturaleza. Marco legal de la Red Natura 2000

Las Directivas son herramientas jurídicas promulgadas por la Unión Europea para llevar a cabo planes y directrices legales. Se trata de disposiciones dirigidas a los Estados miembros por las que se establecen objetivos para una materia determinada, que deben alcanzarse en un plazo concreto. Tanto los resultados previstos de las Directivas como los tiempos de ejecución son de obligado cumplimiento. Los procedimientos para conseguir los objetivos establecidos en las Directivas son abiertos a la elección de cada Estado miembro. Éstos han de transponer la legislación dispuesta en las Directivas, adaptando o incorporando normativa al ordenamiento jurídico de cada Estado.

En materia de protección del medio ambiente, la UE cuenta con dos Directivas principales, que establecen el marco que regula las actividades y prioridades de actuación:

- **Directiva 79/409/CEE**, (*Directiva Aves*) de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (http://www.cbd-habitat.com/contenidos/lifeaves/directiva_aves.pdf)
- **Directiva 92/43/CE**, (*Directiva Hábitat*) de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres (http://ec.europa.eu/environment/nature/nature_conservation/eu_nature_legislation/habitats_directive/index_en.htm)

Entre las cuestiones más importantes que establecen ambas directivas está la creación de una red de espacios con valores ambientales valiosos, denominada Red Natura 2000, donde se llevan a cabo acciones de protección y promoción de los recursos naturales existentes. Esta red de territorios se clasifica en dos tipos de figuras, las ZEC (Zonas de Especial Conservación, según la Directiva Hábitat) y las ZEPA (Zonas de Especial Protección de Aves, según Directiva Aves). El artículo 6 de la Directiva Hábitat y el artículo 4 de la Directiva Aves determinan la gestión de los lugares de la Red Natura 2000, mediante algunas prescripciones de obligado cumplimiento:

- Establecimiento de medidas de conservación adecuadas en los lugares de la Red Natura 2000. La forma en que se ha propuesto garantizar la conservación es a través de medidas reglamentarias (disposiciones de tipo normativo, como legislación nacional o autonómica), medidas administrativas (autorizaciones o restricciones para actividades y aprovechamientos, dotación presupuestaria, etc.) o medidas contractuales (acuerdos de colaboración entre administraciones públicas y particulares privados o públicos interesados).
- Evitar el deterioro de los lugares de la Red Natura 2000.
- Evaluar el impacto de las actividades y proyectos que puedan alterar o dañar los hábitat o las especies de los lugares Natura 2000.
- Adoptar medidas compensatorias en el caso de que, por razones de interés público de primer orden, se vaya a dañar o alterar un espacio incluido en Natura 2000.

En el marco de estas Directivas, y para poner en marcha la ejecución de las medidas comentadas anteriormente, se establecen varias medidas de financiación:

- **Reglamento 1698/2005**, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER, <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l60032.htm>)

Leyes marco españolas de protección de la naturaleza y hábitat naturales

- **Ley 4/1989**, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (http://www.cbd-habitat.com/contenidos/lifeaves/6881_LEY_4_89.pdf)
- **Ley 10/2006**, de 28 de abril, de Montes, que modifica la **Ley 43/2003** (http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2006/07678)
- **Real Decreto 1193/1998**, de 12 de junio, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (modifica al **Real Decreto 1997/1995**) (http://www.mediterranea.org/cae/real_decreto_1193_1998_biodiversidad.htm)
- **Ley 2/1989**, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/legislacion/l2_1989.rtf)
- **Ley 5/2005**, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) de Islas Baleares (<http://www.caib.es/fitxer/get?codi=43654>)
- **Ley 9/1999**, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha (http://docm.jccm.es/pls/dial/dial_detalle_detalle_inicio?carpeta=57414)
- **Ley 8/1991**, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cmaot/tkContent?idContent=15402>)
- **Ley 8/1998**, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos de Extremadura (modificada por la **Ley 9/2006**, de 23 de diciembre) (http://aym.juntaex.es/NR/rdonlyres/6B987DD5-0751-4B9B-B46C-D607D7187D75/0/Ley8_1998.pdf)
- **Ley 16/1995**, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, (<http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&nmnorma=386&cdestado=P>)

Protección legal del buitre negro

- **Real Decreto 430/1990**, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1990/08432)
- **Decreto 275/2003**, de 9 de septiembre, por el que se aprueban los planes de recuperación del águila imperial ibérica *Aquila adalberti*, cigüeña negra *Ciconia nigra* y el

plan de conservación del hábitat del buitre negro *Aegypius monachus*, y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies en Castilla-La Mancha (http://docm.jccm.es/pls/dial/dial_detalle.detalles_inicio?carpeta=102210)

- **Orden de 6 de junio de 2005**, por la que se aprueba el Plan de Conservación del Hábitat del Buitre Negro en Extremadura (http://www.cbd-habitat.com/contenidos/lifeaves/plan_recuperacion_BN_Extremadura.pdf)
- **Decreto 33/1998**, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha (<http://www.uam.es/otros/consveg/documentos/castilla-mancha.pdf>)
- **Decreto 37/2001**, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (<http://aym.juntaex.es/medioambiente/conservacion/especiesamenazadas/>)
- **Decreto 18/1992**, de 12 de julio, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid (<http://www.uam.es/otros/consveg/documentos/madrid.pdf>)
- **Directiva 79/409/CEE**, (*Directiva Aves. Anexo I*) de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (http://www.cbd-habitat.com/contenidos/lifeaves/directiva_aves.pdf)
- **Decisión 82/461/CEE** del Consejo (Convenio de Bonn), de 24 de junio, relativa a la celebración del Convenio sobre conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre (<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l28051.htm>)
- **Decisión 82/72/CEE** del Consejo (Convenio de Berna), de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l28050.htm>)
- **Plan de Acción** para la conservación del buitre negro *Aegypius monachus* en Europa. (<http://ec.europa.eu/environment/nature/directive/birdactionplan/aegypiusmonachus.htm>)
- **Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES)**, Washington D. C. on 3 march 1973 (<http://www.cites.org/>)

Leyes de protección ambiental y evaluación de impactos

- **Directiva 85/337/CEE**, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (http://europa.eu.int/eur-lex/es/consleg/pdf/1985/es_1985L0337_do_001.pdf)
- **Directiva 2001/42/CE**, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2001/l_197/l_19720010721es00300037.pdf)

- **Directiva 2004/35/CE**, de 21 de abril, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (http://www.eia.es/web/04/leg_internacional/DIRECTIVA%20RESPONSABILIDAD%20AMBIENTAL.mht)
- **Ley 9/2006**, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente (http://www.eia.es/web/04/leg_nacional/LEY9-2006eiplanesyprogramasabril06.pdf)
- **Ley 6/2001**, de 8 de mayo, de modificación del **Real Decreto legislativo 1302/1986**, de evaluación de impacto ambiental (<http://aym.juntaex.es/NR/rdonlyres/5C366EF4-138D-4ED0-A1D5-71257BCC3F9D/0/Ley62001.pdf>)
- **Ley 7/1994**, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/legislacion/l7_1994.rtf)
- **Ley 11/2006**, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares (http://www.eia.es/web/04/leg_autonomica/Baleares/Ley%2011_2006%20EIA_EAE_Baleares.pdf)
- **Ley 5/1999**, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es/cgi-bin/edocm.php3?CARPETA=56167>), y el **Decreto 178/2002**, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la mencionada Ley.
- **Ley 8/1994**, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León (http://www.eia.es/web/04/leg_autonomica/Castilla-%20León/L%208-1994%20EIA%20y%20auditorias%20ambientales.mht), modificada por la **Ley 6/1996** y por la **Ley 5/1998**.
- **Ley 2/2002**, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (http://www.eia.es/web/04/leg_autonomica/Madrid/Ley%202-2002%20Evaluación%20Ambiental.mht)

Situación legal del depósito de subproductos animales para la alimentación de aves necrófagas

- **Decisión 322/2003/CE**, de 12 de mayo, y su modificación en la **Decisión 830/2005/CE**, de 25 de noviembre, sobre la aplicación de las disposiciones del Reglamento CE 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la alimentación de las especies de aves necrófagas con materiales de la categoría 1 (http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/l_117/l_11720030513es00320034.pdf) y (http://www.agrodigital.com/upload/l_31120051126es00400040%5B1%5D.pdf)
- **Real Decreto 664/2007**, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano (http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2007/11077&xtlen=1000)

- **Reglamento CE 1774/2002**, de 3 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2002/l_273/l_27320021010es00010095.pdf)
- **Real Decreto 1098/2002**, de 25 de octubre, que regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con determinados animales muertos y sus productos (http://www.derecho.com/xml/disposiciones/min/disposicion.xml?id_disposicion=54982&desde=min)
- **Real Decreto 1429/2003**, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (<http://www.sandach.com.es/documentos/RD%201429-2003.pdf>)
- **Real Decreto 1911/2000**, de 24 de noviembre, por el que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongi-formes transmisibles (http://www.arc-cat.net/ca/publicacions/pdf/normativa/espanyola/rd/rd_1911_2000.pdf)
- **Real Decreto 3454/2000**, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongi-formes transmisibles de los animales (<http://www.eeb.es/pags/rdecreto22-12.pdf>)
- **Reglamento CE 999/2001**, de 22 de mayo, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongi-formes transmisibles (http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2001/l_147/l_14720010531es00010040.pdf)
- **Orden de 10 de diciembre de 2004**, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por la que se crea una red de comederos de aves carroñeras y se dictan normas para su funcionamiento (<http://www.andaluciajunta.es/portal/boletines/2005/01/aj-bojaVerPagina-2005-01/0,22941,bi%253D695574675881,00.html>)
- **Decreto 108/2006**, de 26 de septiembre, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con cadáveres y restos de animales de especies de ganadería o cinegéticas, y se crea una red de muladares en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha (http://docm.jccm.es/pls/dial/dial_detalle.detalles_inicio?carpeta=147539)

Regulación del uso de sustancias tóxicas

- **Directiva 91/414/CEE**, de 15 de julio 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios (<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l13002a.htm>)
- **Real Decreto 2163/1994**, de 4 de noviembre por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios (http://www.higieneambiental.com/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=147)

- **Real Decreto 3349/1983**, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1984/01791)
- **Ley 43/2002**, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (<http://www.mapa.es/agricultura/pags/sanidadVegetal/normativa/Ley-43-2002.pdf>)

Normativa sobre medidas técnicas para la instalación de tendidos eléctricos

- **Decreto 178/2006**, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión en Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es/portal/boletines/2006/10/aj-bojaVerPagina-2006-10/0,23166,bi%253D690452429884,00.html>)
- **Decreto 40/1998**, de 5 de marzo, por el que se establecen normas técnicas en instalaciones eléctricas para la protección de la avifauna en la Comunidad de Madrid
- **Decreto 5/1999**, de 2 de febrero, por el que se establecen normas para instalaciones eléctricas aéreas en alta tensión y líneas aéreas en baja tensión con fines de protección de la avifauna en Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es/cgi-bin/docm.php3>)

